

13-10-2020

 **informa**

2020-20

# Solicitud de Vacunación de la Gripe Estacional

Ante el inicio de la campaña de vacunación antigripal y la posible solicitud mayoritaria que se prevé, por parte del colectivo ferroviario, desde SEMAF queremos hacer unas aclaraciones al respecto.

Queremos llamar a la responsabilidad de todos y todas para que la vacunación sea solicitada por las personas que están incluidos en las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, recomendaciones que van a aplicar los Servicios Médicos de las empresas del Grupo RENFE.

Es conveniente vacunarse y más teniendo en cuenta la coincidencia de la gripe estacional, con la segunda ola de la pandemia que nos asola desde hace unos meses del SARS-CoV-2. Nuestras sociedades van a disponer de un número de vacunas tetravalentes aproximado de 1400 unidades y cuya solicitud en todos los casos, por medio de Interesa.

Estos próximos días serán citadas las personas solicitantes, bien por los centros sanitarios propios de nuestras sociedades, así como por los concertados como en años anteriores en algunas ciudades del territorio nacional.

La vacuna antigripal se administrará `principalmente a las personas que presenten las siguientes patologías:

Personas con enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, Diabetes mellitus, Obesidad mórbida (IMC>40), Enfermedad renal crónica, Enfermedades hematológicas crónicas, Enfermedad hepática crónica, Enfermedades neuromusculares graves, Inmunosupresión, Cáncer y otras enfermedades menos frecuentes que se recogen en las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aludido anteriormente y que se puede consultar con los centros médicos adjudicado a cada trabajador/a de las sociedades del Grupo RENFE.

Queremos que se cumplan escrupulosamente estas recomendaciones por varias cuestiones, la principal es que se administre a toda persona que padezca estas patologías y después que se administre el mayor número de vacunas para la protección de nuestra plantilla, evitando discusiones estériles con los Servicios Médicos, ya que estos solo cumplirán con lo establecido en el Consejo Interterritorial del SPN.

